



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

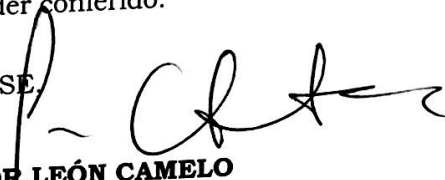
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

REFERENCIA No. 110014003059 **2017 01254 00**

Se reconoce personería jurídica a la abogada LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO, como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

z.k.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>25-18</u> el <u>06 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria 